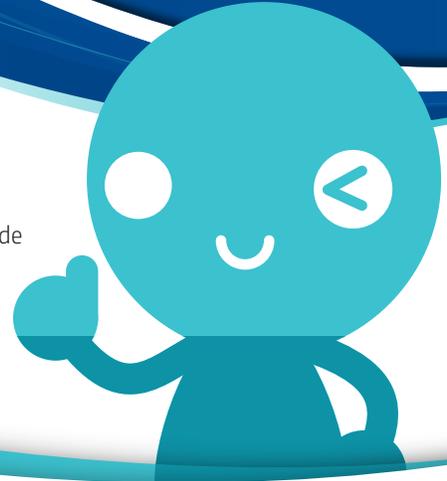


Resolución de compromisos para restaurar la competencia en los mercados de gases industriales por parte de la COFECE

La COFECE, el órgano constitucional autónomo que tiene a su cargo vigilar, promover y garantizar la libre competencia y concurrencia en el mercado mexicano, ha emitido el 29 de mayo de 2018 una resolución con 10 compromisos a cumplir para mitigar/eliminar prácticas monopólicas en el mercado de gases industriales. Lo que asegura que todos tengamos la oportunidad de ofrecer el mejor producto, servicio y condiciones de contratación con el público.



LOS CONTRATOS INJUSTOS QUEDAN INVÁLIDOS

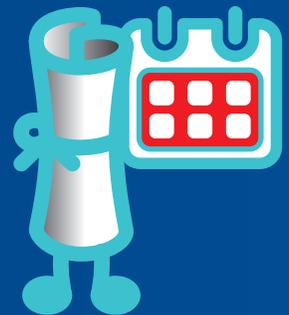
Primer compromiso. Efecto inmediato de los compromisos de Contratos de Suministro Vigentes (CSV) y Contratos de Suministro con Compromiso (CSC).

Elaborar convenios modificatorios que sean adecuados para incluir todos los COMPROMISOS y deberá incluir de forma expresa la renuncia unilateral e irrevocable a hacer efectiva cualquier cláusula de los CSV que sea contraria a los compromisos presentados en el escrito. La aplicación no estará sujeta a condición alguna; es decir, los contratos quedan sin vigencia.

NO MÁS PLAZOS EXAGERADOS

Segundo compromiso. Vigencia del suministro en condiciones de exclusividad en los CSV y CSC.

La duración máxima de los CSC será de 5 años. Los CSV con plazo forzoso inicial mayor a 5 años, podrán permanecer vigentes hasta su vencimiento, sin embargo, la renovación automática no será por más de 1 año y no podrán renovarse por períodos similares a los originalmente previstos.



INSTALA SIN LIMITACIONES

Tercer Compromiso. Limitaciones al suministro en condiciones de exclusividad en los CSV y CSC.

El uso, en condiciones de exclusividad se limita al tanque criogénico de la empresa. El cliente puede implementar en sus instalaciones otros tanques de otros proveedores, ya sea en sus actuales o futuras instalaciones.



BUSCA LA MEJOR OPCIÓN

Cuarto Compromiso. Producto objeto de los CSV CSC.

El cliente queda libre de comprar cualquier producto de cualquier otro proveedor incluyendo los productos que actualmente está comprando.

QUE NO TE DIGAN QUÉ HACER

Quinto Compromiso: Domicilio objeto de los CSV y CSC

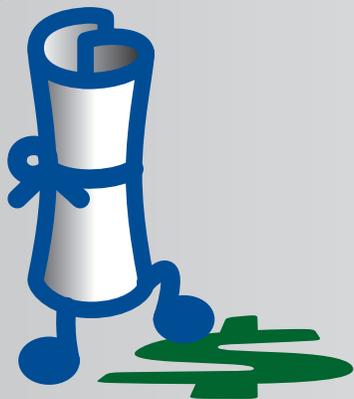
No se puede extender la obligación de comprar a cualquier otra nueva ubicación o domicilio en la que el cliente decida instalar otras plantas.



NO MÁS “MANOS AMARRADAS”

Sexto Compromiso: Condiciones de la renovación automática de los CSV y CSC

La vigencia de los contratos podrá continuar automáticamente al término del plazo forzoso inicial por períodos máximos a 1 año. El cliente podrá dar aviso de que no desea continuar con sólo 3 meses de anticipación a la finalización del plazo forzoso inicial o del plazo extendido de 1 año con lo cual se dará por terminado el contrato sin penalización para el cliente.



SIN TEMORES INNECESARIOS

Séptimo Compromiso: Consecuencias por terminación anticipada de los CSV y CSC

Se reducen las penalizaciones por terminación anticipada lo cual hace que los clientes paguen algo justo cuando decidan terminar anticipadamente un contrato. No podrán cobrar penalizaciones a los clientes por conceptos que ya fueron amortizados en el período inicial para el caso de los contratos que estén en prórroga.

SIN MALAS PRÁCTICAS

Octavo Compromiso: Eliminación de cláusulas de consumidor más favorecido de los CSV y CSC.

Los clientes no están obligados a entregar a ninguna empresa las ofertas o cotizaciones de otro proveedor y esta cláusula deberá ser eliminada de los contratos.



ELIGE A QUIEN PREFIERAS

Noveno Compromiso: Eliminación de la cláusula que establece el derecho de preferencia en el suministro en los CSV y CSC

El cliente no estará obligado a comprar forzosamente a alguna empresa en los casos en que el cliente abra una instalación o se dedique a otras actividades.

CLARIDAD

Décimo Compromiso: Transparencia en los conceptos y montos de Inversión acordados en los CSC

Se deben presentar la lista de los conceptos para la adquisición de la inversión que presenten al cliente al momento de la contratación, distinguiendo entre inversiones de activos con cierta vida útil como los tanques criogénicos y los gastos no recuperables como gastos de instalación de tanques entre otros.

